

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté Cundinamarca, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO (25-843-31-03-001-2020-00013-00)
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S. A.
DEMANDADO:	PROINVERCOAL S. A. S. Y OTRO

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia a fin de emitir el pronunciamiento que corresponda respecto de la liquidación de costas practicada por secretaria.

De conformidad con lo normado en el artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso, **SE IMPARTE APROBACIÓN**, advirtiéndose que la misma se ajusta a los parámetros pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

El juez,


JOSÉ ALEXANDER GELVES ESPITIA